

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DEL BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALUMNADO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN LOS CENTROS ASOCIADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 104/2019, de 21 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, le atribuye en materia de universidades, esta Consejería pretende aprobar una Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el alumnado que vaya a realizar estudios en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el alumnado que vaya a realizar estudios en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

Sevilla, a la fecha certificada

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES



C/ Johannes Kepler 1 Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad
 Telef.: 954995155 Fax.: 954995160

Código Seguro de verificación:11Uz20g077ew4SYOvIX9Rw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA INMACULADA RAMOS TAPIA		FECHA	01/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	11Uz20g077ew4SYOvIX9Rw==	PÁGINA	1/1
				
11Uz20g077ew4SYOvIX9Rw==				